



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS**

---

**Al contestar refiérase**

**al oficio No. 10396**

27 de octubre, 2010  
**DFOE-PGAA-675**

Licenciado  
Guido Méndez Zúñiga  
Auditor Interno  
**COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA**

Estimado señor:

**Asunto:** Respuesta a solicitud sobre la forma y plazo de presentación del plan de trabajo de la Auditoría Interna del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

Mediante oficio No. MA-I-27-09-10, recibido el 5 de octubre de 2010, se solicitó a esta Contraloría General indicar la fecha de vencimiento, bajo qué formato y a qué unidad debe presentar la Auditoría Interna del Colegio de Contadores Privados el plan de trabajo correspondiente al año 2011. A dicha solicitud se adjunta copia del oficio No. DAGJ-2793-2002 del 20 de setiembre de 2005, emitido por la División de Asesoría y Gestión Jurídica de este órgano contralor, en el cual se consigna entre otros aspectos, que el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, en cuanto ente público no estatal, es sujeto pasivo de las potestades y competencias de fiscalización -facultativas- de la Contraloría General, sin que se mencione, por no haber sido objeto de la consulta planteada en esa oportunidad, algún aspecto relacionado con la presentación del plan de trabajo de las auditorías internas.

Sobre los asuntos de la presente consulta, se señala que de conformidad con lo dispuesto por el aparte I.1.5, de la Circular No. 225 denominada "*Lineamientos generales que deben observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo*", publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 226 del lunes 28 de noviembre de 1994, dicho plan debe ser presentado en la forma establecida en dicha circular y a más tardar el 15 de noviembre de cada año. Valga aclarar en esta oportunidad, que por motivos de reorganización interna y reasignaciones de funciones aplicadas con posterioridad a dichos lineamientos, el citado plan en la actualidad debe remitirse al Área de Servicios Públicos Generales, Ambientales y Agropecuarios, la que a su vez a partir de enero de 2011 se denominará Área de Servicios Públicos Generales.

Se adjunta a esta solicitud copia de la mencionada Circular No. 225, destacando que de acuerdo con el transitorio segundo de la Resolución de esta Contraloría General, No. R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, tal circular permanece vigente únicamente en cuanto a la forma y plazo de presentación de los planes de trabajo objeto de consulta.

Atentamente,

Original }  
Firmado } *Lic. José Luis Alvarado Vargas*



Lic. José Luis Alvarado Vargas  
**GERENTE DE ÁREA**

DCS/JLC/ghj

**Adjunto:** Lo indicado

**Ci:** Archivo

**G:** 2010000090-24

**NI:** 19245 (2010)